



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:23783/2013

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 248 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 248 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública Nº 13/2.013 convocada para la PROVISIÓN DE UNA MÁQUINA PARA LAVADO EXTERIOR DE AMPOLLAS PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, y adjudicar la misma a la firma CIMA INDUSTRIES INC S.A. CUIT: 30-70986335-1, invirtiendo en ello la suma total de \$ 1.185.522,60.- (Pesos Un millón ciento ochenta y cinco mil quinientos veintidós con 60/100) según Dictamen de Evaluación (fs. 239/240), (monto preadjudicado U\$S198.580) erogación que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados e imputada en la partida:

Fuente: 12 – Progr. 34 – SubProg. 00 – Proy. 00 – Act. 01 – Dep. 09 – Inc. 4 – Part. Princ. 3 – Part. Parc. 3.

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Laboratorio de Hemoderivados para que emita las órdenes de compras correspondientes y dé cumplimiento a la normativa del impuesto a los sellos de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1247